

**INFORME FINAL**  
**EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LAS  
ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO**

Referencia	<b>5600167</b>
Denominación del título	<b>Programa de Doctorado en Psicología</b>
Universidad	<b>Universidad de Murcia</b>
Universidad/es participante/s	
Centro/s	<b>Escuela Internacional de Doctorado</b>

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba mencionado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de Doctorado de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de renovación de la acreditación (IP) remitido a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de renovación de la acreditación.



## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. DESARROLLO

#### CRITERIO 1.

Estándar: La institución asegura que el programa de doctorado se desarrolla para cumplir con sus objetivos y satisfacer las necesidades de formación de los doctorandos.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

No todos los estudiantes matriculados en el programa cumplen con el perfil de ingreso descrito en la memoria de verificación que establece será el de Graduado en Psicología o disciplinas afines; en posesión de un Título de Máster Universitario en el ámbito de la Psicología o con experiencia investigadora en el ámbito de la Psicología. Se constata (Tabla 2) que hay estudiantes que han cursado Ciencias del Deporte, que no se considera una disciplina afín a la Psicología, aun cuando en el informe de autoevaluación se afirma la relación de la Psicología del Deporte con la Psicología y que se trataba de una situación transitoria (ya superada) provocada por la inexistencia un programa de doctorado en la Facultad correspondiente.

En relación con los criterios de admisión y selección de estudiantes, no es posible constatar que estos sean coincidentes con los detallados en la memoria verificada. Las actas de la Comisión Académica no contienen mención expresa a ellos y se desconoce la baremación obtenida por cada estudiante admitido en el programa. Los responsables del programa de doctorado manifiestan que estos criterios de admisión han sido aplicados con las ponderaciones correspondientes, sin embargo, esta información no consta en las actas de la Comisión Académica debido a que estas actas son públicas. Los doctorandos, egresados y profesores del programa, por su parte, también manifiestan conocer los criterios de admisión aplicados por la Comisión Académica.

Por otra parte, se viene exigiendo, para el que estudiante sea admitido, que aporte un aval del profesor con el que ha contactado para la realización de su tesis, una exigencia que no consta en la memoria como criterio de admisión al programa.

En relación con los complementos de formación, solo 8 estudiantes de los 104 matriculados en el programa los han cursado (y 19 expresan su satisfacción, es decir, 11 más de los que los han cursado).

La asignación de estos complementos no se ha realizado en función del perfil de ingreso del estudiante (como es el caso de estudiantes licenciados en Psicología y más ter en Psicología y Clínica de la Salud en los que se observa que unos han cursado los complementos y otros no) lo que impide valorar su contribución a que los doctorandos cuenten con las competencias suficientes para afrontar su formación como investigadores.

En el curso 2015-2016 el número de estudiantes matriculados (29) superó el máximo establecido en la memoria (20) aducándose que este desajuste se debió a la extinción de los antiguos planes de estudios de doctorado.

Las actividades formativas transversales ofrecidas por la Escuela se ajustan a la memoria y son pertinentes. Reciben una valoración positiva.



Solo tres doctorandos han realizado una estancia de investigación de tres meses, al menos, incluida en la actividad formativa obligatoria denominada "Movilidad". Aunque es valorada satisfactoriamente, debe tenerse en cuenta que esa valoración es el resultado de las respuestas dadas por 8 estudiantes (cuando solo tres han llevado a cabo la estancia). La causa de tan escasas estancias no reside en la financiación, sino en la dificultad de compatibilizarlas con la dedicación a tiempo parcial de los estudiantes.

No se presentan evidencias de que el programa haya ofrecido las actividades formativas específicas comprometidas en la memoria verificada. La satisfacción expresada por los doctorandos lo es respecto de unas actividades que no existen en el programa.

Los procedimientos de seguimiento y supervisión de los doctorandos se llevan a cabo de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente y en la memoria y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. La composición de la comisión académica, el procedimiento de asignación del director y del tutor, así como el de control del documento de actividades del doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del plan de investigación se ajustan a lo dispuesto en la memoria. Se cumple también con la normativa de presentación y lectura de la tesis doctoral.

El tutor/director coordina y planifica adecuadamente las actividades a realizar por el doctorando para la adquisición de los resultados de aprendizaje. La satisfacción de los doctorandos a este respecto es alta. Lo es también la relativa a las evaluaciones del plan de investigación y el control del documento de actividades.

Se percibe como mejorable, dada su complejidad, la tramitación para la presentación de la tesis doctoral.

En relación con las colaboraciones, no se ha llevado a cabo actividad alguna con las universidades incluidas en la memoria en el apartado de colaboraciones mediante convenio para la movilidad de estudiantes de doctorado dentro del programa Erasmus. Solo tres doctorandos han realizado una estancia y la han llevado a cabo en centros distintos de los señalados gracias a las colaboraciones de los profesores con estos centros.

La memoria no incluye previsiones de estudiantes en régimen de cotutela o mención internacional, de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento ni de profesores extranjeros en el programa de doctorado, como tampoco sobre participación de estudiantes extranjeros. En consecuencia, no procede valorar el ajuste o la desviación de estos aspectos respecto de lo establecido en la memoria, lo que no es óbice para señalar que el grado de internacionalización es mejorable, como así se reconoce por los responsables del programa.

## CRITERIO 2.

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información publicada en la página web es fácilmente accesible. Esta información hace referencia a (1) documentación general de la titulación:



memoria verificada, informe final de ANECA, Consejo de Universidades, Autorización implantación CARM, publicación en BOE (2) informe de seguimiento; (3) Equipos y líneas de investigación, con los profesores participantes, Actividades formativas, Complementos formativos (4) Perfil de ingreso y criterios de admisión (5) Normativa aplicables de lectura y defensa de tesis, Comisión Académica (6) Sistema de Garantía de Calidad (7) Becas de doctorado.

En esta página de la escuela de doctorado también se encuentra información sobre la propia escuela con datos de contacto, etc, Mención Internacional e Industrial, Calidad, Becas, Impresos y Guías, Normativa general del doctorado, Actividades Formativas Transversales, Jornadas Doctorales y Premios Extraordinarios de Doctorado. En la página de la escuela se encuentra la legislación sobre las cotutelas y las bolsas de viaje para movilidad de los doctorandos.

Las normativas aplicables (Reglamento de Progresión y Permanencia, Real Decreto 99/2011, Dedicación y Permanencia para estudiantes, Tesis en Cotutela, etc) están disponibles y accesibles a través de la Web de la Escuela de Doctorado, siendo también accesible desde la web del programa.

No se encuentran en la web del programa los resultados de investigación derivados de las tesis doctorales leídas en el programa de doctorado en el periodo 2013-2017 ni tampoco en la web de la Escuela de doctorado. Pero sí se encuentran en las Memorias Anuales de la Escuela Doctorado que están en esa misma web.

Los estudiantes consideran que, a través de ella, disponen de información completa y actualizada y, en consonancia con ello, manifiestan un buen grado de satisfacción tanto respecto de la información, como de la aplicación para la gestión del programa. La satisfacción expresada por los profesores es algo menor, si bien es de señalar que su papel no es tanto el de usuarios o destinatarios sino el de proporcionar información.

### CRITERIO 3.

Estándar: El programa dispone de un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) formalmente establecido e implementado, que asegura, de forma eficaz, la revisión y mejora continua del programa de doctorado.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de fecha 6 de julio de 2012 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

De acuerdo con la información facilitada, el Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la del coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema. Estos estamentos son los que se indicaban en la memoria verificada.



Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc. (E8). También se incluyen evidencias de que se recaba información relativa a la satisfacción de los profesores participantes en el programa de doctorado (evidencia "encuesta personal investigador").

Asimismo, en el informe de autoevaluación se indica que la Comisión de Calidad del Programa analizó la encuesta de satisfacción de los estudiantes del programa, y fruto del análisis adoptó medidas para mejorar las deficiencias detectadas (E23). Por ejemplo, se han abordado medidas en relación con las acciones de orientación al empleo, y aumento de la movilidad. También se ha elaborado un modesto plan de mejora (E25) cuyas acciones algunas ya se han realizado mientras que otras todavía no se han implementado (E26).

La Comisión de Calidad de la EIDUM gestión un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones, sin embargo, de acuerdo con la información facilitada durante las audiencias por el Director de la EIDUM se han recibido pocas quejas ya que el doctorando prefiere resolver de forma directa los posibles problemas que pudieran surgirle dirigiéndose directamente al Coordinador del programa o bien a su tutor y Director para que este haga de interlocutor. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria.

En definitiva, se constata que el Sistema de Garantía Interno de Calidad del programa de doctorado está adecuadamente definido aunque ha de formalizar, en mayor medida, las evidencias que den resultados de su implantación.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4.

Estándar: El personal investigador es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se ha duplicado el número de profesores participantes en el programa respecto de lo previsto en la memoria (en la memoria se incluía 35 profesores; en el programa constan 44).

El perfil investigador del profesorado del programa se considera adecuado, de acuerdo con los objetivos y naturaleza del programa.

De los 44 profesores que participan en el programa de doctorado, 33 está en posesión de un tramo de investigación vivo, lo que supone que el 75% dispone de experiencia investigadora acreditada, de acuerdo los criterios de valoración establecidos por ANECA.

Los equipos de investigación y sus líneas cuentan con proyectos competitivos suficientes para garantizar la inmersión de los doctorandos en tareas de investigación y la cofinanciación de algunas de sus actividades formativas.



La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 Tesis Doctorales aportadas (de entre las 16 recogidas en la evidencia E28)) es elevada. Las revistas en que se registran los artículos derivados están indexadas en las bases de datos JCR o SJR en posiciones que oscilan desde el primer al tercer cuartil, Q1, Q2 y Q3. Igualmente, las 25 aportaciones científicas presentadas por el profesorado de los tres equipos de investigación es alta, con factores de impacto que oscilan entre 7,73 y 2,56.

Por todo ello, la formación del profesorado implicado en el programa garantiza la consecución de los resultados de aprendizaje.

Asimismo, el personal investigador que participa en el programa se considera suficiente para desarrollar sus funciones (44 profesores y una ratio de 1,75).

De los 44 profesores (42 con vinculación permanente, 1 asociado y 1 emérito), 43 han dirigido o están dirigiendo tesis dentro del programa que cubren la mayoría de las líneas de investigación y se distribuyen uniformemente entre las distintas áreas de conocimiento que participan en el programa.

La tarea de dirección está repartida de manera homogénea entre equipos de investigación y profesorado. Dos profesores acumulan un número elevado de tesis (uno 11 tesis y otra, 10). El número de tesis dirigidas actualmente en otros programas no parece ser un obstáculo para el desarrollo de su labor en el programa (uno dirige 10 y otro, 8).

Los estudiantes se muestran satisfechos con el desarrollo del programa, así como con la dedicación y accesibilidad de sus directores. Los profesores mostraron también su satisfacción respecto del desarrollo del programa.

El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección se lleva a cabo conforme a lo previsto en la memoria.

En la memoria de verificación se recoge (apartado 6.2) el reconocimiento en forma de créditos de la direcciones y tutelas de tesis. El informe de autoevaluación se indica que los profesores que participan en la dirección de Tesis tienen un reconocimiento académico de su trabajo en forma de créditos docentes, de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente.

El profesorado considera que el reconocimiento debería ser mayor.

### **CRITERIO 5.**

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El equipamiento y las infraestructuras disponibles son suficientes para el desarrollo del programa y se corresponden con lo previsto en la memoria. Los doctorandos muestran su satisfacción a este respecto.

La financiación para asistencia a congresos y realización de estancias en centros de investigación está disponible a través de convocatorias específicas y de los proyectos de investigación. La información a este respecto se facilita de forma satisfactoria. Los recursos disponibles, en cambio, no se agotan (solo ha habido tres estancias financiadas por la Escuela y una bolsa de viaje).



Los estudiantes muestran su satisfacción en relación con los servicios de orientación académica.

### DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

#### CRITERIO 6:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El progreso de los doctorandos y la calidad de los resultados obtenidos, de acuerdo a los datos facilitados por el programa de doctorado, se consideran adecuados.

En el programa se han defendido 3 tesis doctorales en el periodo comprendido desde la implantación del programa de doctorado, curso 2013/2014, hasta diciembre de 2017 (E40), todas con la calificación de Sobresaliente Cum Laude.

De las 3 tesis doctorales, 2 de ellas han dado lugar a contribuciones científicas indexadas en SJR, aspecto que se considera claramente mejorable. En el informe de autoevaluación se indica que "Todas las tesis como requisito de calidad previo a su lectura tienen que tener una publicación indexada en JCR o en SJR. Los resultados parciales de investigación realizados por los doctorandos han sido presentados en numerosos congresos, nacionales e internacionales, del máximo nivel", sin embargo este objetivo parece no haberse cumplido en el caso de una de las tres tesis leídas en el programa.

Durante la visita se constata que los responsables del programa decidieron rebajar este requisito, dado que la publicación requiere de unos plazos, que hacen que la tesis doctoral pueda dilatarse en el tiempo. Actualmente aplican el requisito de una publicación previa nivel SCOPUS.

En cuanto a la valoración de los resultados de aprendizaje obtenidos, los profesores, al igual que los responsables del programa, se muestran razonablemente satisfechos señalando su mejora respecto al programa de doctorado anterior.

Por otro lado, los doctorandos muestran un grado de satisfacción bueno con el programa de doctorado, un 3.96 sobre 5 (E8).

#### CRITERIO 7:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes que han abandonado el programa desde su implantación (28) supera ligeramente el porcentaje máximo previsto en la memoria (30 %). La implantación, en el curso 2016-17 del programa de Ciencias de la Actividad Física explica la baja de 23 de estudiantes que optaron por cambiar de programa.

La tasa de éxito dista de alcanzar las previsiones de la memoria, aunque su evolución es valorada positivamente.



La duración media a tiempo completo se sitúa en 1,94 un curso y en 3,28 años otro, si bien la base de referencia es escasa. Viene siendo habitual la concesión de prórrogas, algo que en el informe de autoevaluación se considera justificado al entender que el tiempo de realización de la tesis en este programa habría de ser de cinco años y no el establecido en el Real Decreto.

No se tienen datos globales de empleabilidad de los egresados. El tiempo transcurrido desde la lectura de las tesis no permite extraer conclusiones a este respecto.



## MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un Informe Final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos **FAVORABLES**.

A continuación se detallan los aspectos comprometidos en las acciones de mejora y actuación presentadas por la Universidad, que serán **objeto de especial atención** durante las próximas fases de seguimiento y renovación de la acreditación del programa de doctorado:

- Actualizar los perfiles de ingreso y los criterios de admisión y selección y garantizar su aplicación y cumplimiento.
- Mejorar los procedimientos administrativos de recogida de información que permitan asegurar que se cumplen los criterios de admisión y selección aplicados al programa y, en particular, recoger en las actas de la Comisión Académica el modo en que se ha procedido y las resoluciones adoptadas.
- Respetar los criterios de admisión reflejados en la memoria verificada y aplicarlos en todos los casos o realizar una modificación al programa que contemple los criterios de admisión aplicados realmente. Los criterios de admisión han de estar ligados a requisitos académicos y ser objetivos y objetivables con el fin de respetar el acceso universal de estudiantes.
- Asignar los complementos formativos en función del perfil de ingreso del estudiante, de tal forma que aquellos estudiantes con un mismo perfil han de cursar los mismos complementos formativos.
- Respetar el número de plazas establecido en la memoria e introducir, en su caso, los cambios oportunos que tengan en cuenta las situaciones transitorias o coyunturales que se puedan producir por el cambio de programas.
- Revisar el carácter obligatorio de las estancias en otros centros teniendo en cuenta la dedicación completa o parcial de los estudiantes o tomar las medidas adecuadas con el fin de cumplir lo establecido en la memoria al respecto.
- Ofrecer las actividades específicas comprometidas en la memoria o, en su caso, solicitar una modificación de la memoria que refleje los cambios.
- Cumplir con las colaboraciones detalladas en la memoria verificada, o en su caso, solicitar una modificación para contemplar las colaboraciones reales que mantiene el programa de doctorado.
- Facilitar información en la página web, a través de un enlace directo, de los resultados del programa de doctorado (tesis doctorales leídas en el programa, contribuciones derivadas de las tesis doctorales) así como de los proyectos de investigación con los que cuenta el programa de doctorado, y mantenerla actualizada, y mantenerla actualizada.
- Actualizar en la memoria la información relativa al profesorado que participa en el programa y su distribución en las distintas líneas de investigación.



Por otra parte, se establecen las siguientes recomendaciones con objeto de mejorar el título:

- Clarificar la confusión conceptual existente entre actividad formativa (ser de nivel 4 de doctorado, no estar reglada en créditos y, en el caso de ser obligatoria, ser cursada por todos los estudiantes) y complemento de formación (de nivel inferior al nivel 4, definidos en función del perfil de ingreso del estudiante, reglados en créditos).
- Clarificar y simplificar los procedimientos para la presentación y lectura de la tesis doctoral, así como los trámites y la gestión administrativa de dicho procedimiento.
- Mejorar el grado de internacionalización del programa mediante el incremento de actividades de movilidad con las universidades con las que existe convenio, de cotutelas y menciones internacionales, de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y de profesores extranjeros en el programa.
- Protocolizar un procedimiento de seguimiento de las propuestas de iniciativas de mejora del programa y de sus actividades académicas.
- Proporcionar información y evidencias sobre las medidas de mejora de las deficiencias que se detectan en aplicación del sistema interno de calidad.
- Reflexionar sobre la elevada concentración de tesis doctorales de alguno de los profesores del programa de doctorado con el fin de que no se menoscabe la dedicación a los doctorandos necesaria para la consecución de los resultados de aprendizaje por parte de los mismos.
- Reflexionar sobre las posibilidades de movilidad de los estudiantes atendiendo al tiempo de dedicación de estos con el fin de adoptar medidas que fomenten la posibilidad de realizar estancias en centros extranjeros.
- Adoptar las medidas que se estimen convenientes para mejorar la tasa de éxito.
- Adoptar las medidas que se estimen convenientes para ajustar la duración de los estudios a la legislación vigente.
- Establecer mecanismos que permitan obtener información sobre la situación laboral de los doctores egresados.

